



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE**

A V I S O

24 de febrero de 2023

El Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Yopal — Casanare de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 171 de la ley 1437 de 2011, avisa a los habitantes del Municipio de Trinidad (Casanare) que el señor RONALD YASVANY GUALDRÓN presentó demanda en contra del MUNICIPIO DE TRINIDAD y el CONCEJO MUNICIPAL DE TRINIDAD, a través del medio de control de NULIDAD, dentro del cual solicita que se declare nulo el Acuerdo No. 007 de 2022 "Por medio del cual se conceden unas facultades al Alcalde de Trinidad para modificar el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones, para gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión del Municipio de Trinidad de la vigencia fiscal del 2023". En consecuencia, pide que se declaren igualmente nulos los actos administrativos expedidos por la Alcaldía de Trinidad-Casanare en desarrollo y cumplimiento de dicho acuerdo.

Se informa que cualquier ciudadano de la comunidad del Municipio de Trinidad (Casanare) puede intervenir en el proceso radicado con el núm. 8500133330022023-000012-00 y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la secretaría de este despacho judicial a través del correo institucional j02admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co o al celular 3144921435, vía WhatsApp.

Este aviso se encuentra publicado en el micrositio de este juzgado en la página web de la Rama Judicial en "Avisos" "2023" "24/02/2022" "NULIDAD 2023-00012".

**JAIVER TARACHE PIDIACHE
SECRETARIO**